

Los Estatutos reguladores del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura de San Fernando (Cádiz) establecen en su artículo 7.º que: El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales o persona que designe.
- Vicepresidente: El Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), o persona que designe entre los miembros de la Corporación Municipal.
- Vocales: Cinco representantes de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, de los cuales dos serán representantes de las Centrales Sindicales más representativas del Sector del Metal en la provincia de Cádiz, a propuesta de sus órganos de dirección.
- Dos representantes del Ayuntamiento de San Fernando nombrados por esta Entidad de entre los miembros de la Corporación Municipal.
- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de San Fernando o persona en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.
- Interventor: Se nombrará a propuesta del Presidente y por acuerdo del Consejo Rector para el control económico-financiero del Consorcio, que tendrá voz pero no voto.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y de Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1.º Designar Presidente del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura de San Fernando, al Director General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria.

Artículo 2.º Nombrar vocales en representación de la Junta de Andalucía a:

- Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefe de Servicio de Formación e Inserción Profesional de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefe de Servicio de Análisis y Programación de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo e Industria.
- Don Juan Pérez Pérez, en representación del Sindicato Comisiones Obreras.
- Don Isidoro Gálvez García, en representación del Sindicato Unión General de Trabajadores.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ORDEN de 2 de diciembre de 1996, por la que se procede al cese y designación del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, así como a la sustitución y nombramiento de nuevos vocales.

El Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Trabajo e Industria las competencias en materia de Formación Profesional Ocupacional.

En el ejercicio de estas competencias, esta Consejería está representada en los Organos Colegiados de los distintos Entes participados por ella, como en el caso del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Los Estatutos reguladores del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz aprobados por la Orden de 5 de febrero de 1996, establecen en su artículo 7.º:

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero de Trabajo e Industria, o persona que él designe.
- Vicepresidente: El Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, o persona que designe.
- Vocales: Nueve representantes de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, de los cuales tres, lo serán de los Agentes Sociales de la provincia, a propuesta de las organizaciones más representativas.
- Dos representantes de la Diputación Provincial de Cádiz, nombrados por esta Institución.
- Secretario: El Secretario General de la Diputación Provincial de Cádiz, o persona en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.

Mediante Orden de 7 de febrero y 29 de abril de 1996, respectivamente, se procedió al nombramiento y designación de vocales en representación de la Junta de Andalucía, así como del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Habiendo sido considerada la necesidad por razones de funcionalidad de proceder a la designación y sustitución de determinados miembros representantes de esta Consejería en el Consejo Rector para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Proceder al cese del Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz.

Segundo. Proceder al cese de los vocales en representación de esta Consejería de Trabajo e Industria que a continuación se relacionan:

- Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Jefa de Servicio de Análisis y Programación de la Consejería de Trabajo e Industria.

Tercero. Designar Presidente del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz, al Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.

Cuarto. Nombrar vocales del Consejo Rector del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz como representantes de la Consejería de Trabajo e Industria en sustitución de los anteriormente cesados:

- Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz.
- Asesor Técnico de Formación Profesional Ocupacional de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, don Jesús Martín Martín.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de octubre de 1996 (BOJA núm. 124), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.282.920.

Primer apellido: Melgarejo.

Segundo apellido: Hernández.

Nombre: José.

CPT: 615098.

Puesto de trabajo: Departamento Gestión Consejo Escolar de Andalucía.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 20 de diciembre de 1996, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de una beca de Formación de Personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996,

HA ACORDADO

Adjudicar la beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía a doña Inmaculada Lago Hidalgo.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la designación de una nueva beneficiaria, por renuncia de la titular, a partir de la Resolución que se indica.

Por Resolución de 19 de julio de 1996 (BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996), se convocaron cuatro becas para la realización de trabajos de investigación y apoyo de las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén. Según lo establecido en el tercer y cuarto párrafos del punto séptimo de la convocatoria, se resolvió, con fecha 22 de octubre de 1996, conceder la beca para la Eurobiblioteca de Huelva a Gloria Cruz Moreno y designar como suplente a Yolanda María Rubio Villodres.

Considerando que conforme al penúltimo párrafo del mencionado punto séptimo de la convocatoria y por renuncia de la titular designada se ha concedido, con efecto desde el 1 de diciembre de 1996 hasta el 30 de noviembre de 1998, dicha beca a la citada suplente.

Con ello, la Consejería de la Presidencia ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacer público el nombre de la beneficiaria de la beca concedida en base a la Resolución señalada:

Beneficiario: Yolanda María Rubio Villodres.

Destino: Eurobiblioteca de Huelva.

Importe: 2.670.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.